

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00578 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 2 4 MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA № 00759-2011-A/MPMN; INFORME № 023-2012-AFCC-RA/SGTSV/MPMN; INFORME № 506-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO № 2233-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO № 1277-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 077-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; PROVEID № 1454-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO № ASO/OSLO/MPMN; INFORME № 027-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO №1074-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME № 0485-2012-ADG-ASO-OSLO(GM/MPMN; PROVEIDO № 1602-12-OSLO/MPMN; INFORME № 652--2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO № 7359-GM/MPMN; INFORME № 457-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 1024-12-GPP/GM/MPMN; INFORME 077-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 8492- GM/MPMN; INFORME Nº031-2012-AFCCC-RA/SGTSV/MPMN; INFORME Nº 584-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3537-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO № 1072-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME № 031-MHDV-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO № 1195-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME № 0528-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO №1727-12-OSLO/MPMN; INFORME № 715-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO №7971-GM/MPMN: PROVEIDO № 233-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME № 458-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 1025-12-GPP/GM/MPMN; INFORME №0680-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO № 8485-GM/MPMN; SOBRE REFOMULACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION-MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA" Y AMPLIACION DE PLAZO, y;



Que, con Resolución de Alcaldía № 00759-2011-A/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2011; Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA", por un Monto de S/. 550,417.28 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de 90 Días Calendarios, en la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 023-2012-AFCCC-RA/SGTSV/MPMN de fecha 28-02-2012; el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca Residente de Obras informa al Ing. Wilber L. Vizcarra Quispe Sub gerente de Transportes y Seguridad Vial Indicándole que solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente de la actividad: MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION-MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA" en la cual no se modifica la parte presupuestal, mas si el nombre de la actividad, debiéndose llamar: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño Hasta el Puente la Villa" para la cual adjunta 01 expediente y CD conteniendo información digitalizada para su aprobación.

Que, con Informe Nº506-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN de fecha 29 -02-2012; el Ing. Wilber Vizcarra Quispe Subgerente de Transporte y Seguridad Vial informa al Arq. Manuel Chávez Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que el Responsable de la actividad, solicita la Aprobación de la Reformulación del expediente "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Rivereño hasta Cruce con la Carretera Panamericana, en la cual no existe modificación presupuestal. Mas si el nombre de la Actividad, debiéndose Ilamar "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño Hasta el Puente la Villa" por lo cual adjunta 01 file conteniendo Ficha Técnica y 01CD. Siendo esta derivada a OSLO mediante Proveído Nº 2233-GDUAAT-MPMN.

Que, mediante Informe Nº 077-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo (e ) Área de Supervisión de Estudios- OSLO informa al Ing. Miguel Ángel











Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en la cual devuelve el informe de la referencia (Informe Nº 506-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN) en vista que se encuentra en ejecución y por consiguiente cualquier reformulación a realizarse como modificaciones técnicas y/o presupuestales deberá ser bajo responsabilidad del Inspector de la actividad quien se encargara de su evaluación y autorización para su aprobación vía Resolución Municipal.

Que, con Informe Nº 027-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN. el Ing. Mario Humberto Dance Vera informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e ) Oficina d Supervisión de Obras indicando sobre la Reformulación mediante acto Resolutivo de la Actividad " Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño Hasta Cruce con la Carretera Panamericana", en el cual el Costo Directo y Costo Indirecto, es decir el presupuestal total no se modifica, mas si las METAS como se observa en el cuadro adjunto y también se modifica el Nombre de la Ficha Técnica, debiéndose llamarse " MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACIÓN- MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA" por la justificación siguiente:

- En la Inspección que se realiza a este Mantenimiento se comprueba los daños ocasionados por las precipitaciones ocurridas el día 12 -02- 2012, que genero fuertes lluvias y destruyo un 100 % de las bermas de la Vía de la Av. Circunvalación y Malecón Ribereño.
- Por otra parte, se encontró que el caudal proveniente de la quebrada del Cementerio derribo la berma del lado derecho (pról. 0+200 a 0+640), y la berma del lado izquierdo (pról.0+000+0+640 y lado derecho (pról.0+000 a 0+200) el caudal proveniente de la Av. Andrés Avelino Cáceres- Carretera Binacional. Seguidamente el colapso de los buzones de desagüe del Distrito de Samegua destruyo la berma del lado izquierdo (pról. 0+640 a 1+040). Estas bermas estaban recién conformadas y compactadas y se han dañado al 100%.
- Por todo esto se recomienda al Residente de la Reformulación de la Ficha Técnica original, ya que con las avenidas ha sufrido modificación que altera el proceso constructivo del mantenimiento y es justificable que se haga el incremento de ADICIONALES por partidas Nuevas y Mayores Metrados, y DEDUCTIVOS por menores Metrados y Partidas no Ejecutadas. Y para mayor detalle adjunta valorización de Ficha Técnica Original y Ficha Técnica Reformulada con adicionales y deductivos. Y que cumple con los requisitos mínimos según Normatividad vigente.

Que, mediante Informe 0485-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 14 – 03- 2012; el Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite la CONFORMIDAD de Reformulación de Ficha Técnica por parte del Inspector de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño Hasta Cruce con la Carretera Panamericana" tal como se detalla en el Informe Nº 027-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN.

Que, mediante Informe Nº 652-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 15-03-2012; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que remite el Expediente Reformulado de Ficha Técnica, dando a conocer que cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño Hasta Cruce con la Carretera Panamericana" y que el Presupuesto Total no se modifica, mas si el Nombre de la Ficha Técnica debiendo llamarse así: "MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION – MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA" tal como se detalla en el Informe Nº 027-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN, así Mismo el Responsable Técnico deberá tener la siguiente recomendación:

Se recomienda que el saldo no ejecutado debe ser tomado en cuenta con otra Ficha Técnica de Mantenimiento para cumplir los objetivos y metas de la entidad.

Que, con Informe Nº 457-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 22-03-2012; el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que con Informe Nº 0652-2012-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la CONFORMIDAD de Modificación de META de actividad de parte del Inspector de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Ribereño hasta el cruce con la carretera Panamericana", con el siguiente detalle:

- Que revisado la Ficha de Mantenimiento contempla un Presupuesto de S/ 550,417.28 NUEVO SOLES según R. A. Nº 0759-2011-A/MPMN con un plazo de ejecución de 90 días calendarios
- Conforme al informe de la Residencia en conformidad con la Supervisión establecen que por motivos de los daños ocasionados por precipitaciones, se indica la destrucción de un 100% de las bermas de la vía de la Av. Circunvalación y Malecón Ribereño.











Por lo anterior expuesto se recomienda a la Residencia la REFORMULACIÓN de la Ficha y es justificable que se hagan incremento de adicionales por PARTIDAS nuevas y mayores Metrados y deductivos por menores Metrados y Partidas no ejecutadas. Asimismo indica la modificación del nombre el cual deberá llamarse: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VIA AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA". Igualmente que teniendo la conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha reformulación no generar mayor asignación de recursos se opina FAVORABLE y la modificación del nombre así como también deberá formalizarse con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe № 0677-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que previa verificación de los actuados la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda opina favorablemente debido a que la REFORMULACION no genera Mayor Asignación de recursos a la Ficha Técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION-MALECON RIBEREÑO HASTA EL CRUCE CARRETERA PANAMERICANA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROV. MARISCAL NIETO .- MOQUEGUA".

Que, con Informe Nº 031-2012-AFCCC-RA/SGTS/MPMN de fecha 02-03-2012, el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca, Responsable Técnico de Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación- Malecón Rivereño Hasta Cruce con la Carretera Panamericana", remite informe al Ing. Wilber L. Vizcarra Quispe Subgerente de Transportes y Seguridad Vial, en la cual solicita Ampliación Plazo de ejecución del Mantenimiento de Ficha Técnica denominada" "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA", en la cual adjunta el informe Técnico. Según detalle:



Resolución de Aprobación del expediente

-Actividad

-Presupuesto Total Exp. Tec.

-Modalidad de Ejecución

-Plazo de Ejecución de Expediente

-Plazo de Ejecucion de Expedient
 -Fecha de inicio de programado

-Fecha de Término programado

-Ampliación de Plazo Nº 01

-Fecha de culminación real

-Plazo de Ejecución real (total)

Resolución de Alcaldía Nº 00759-2011-A/MPMN del 02-11-2011.

Mantenimiento de Infraestructura Vial Av Circunvalación-Malecón Ribereño

hasta Cruce con la Carretera Panamericana"

\$/. 550,417.28

Administración Directa.

90 días calendarios.

21-11-2011

: 18-02-2012

: 39 días calendarios

31-05-2012.

: 129 días calendarios

Que, con Informe Nº 584-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; de fecha 07-03-2012 el Ing. Wilber Vizcarra Quispe Subgerente de Transportes y Seguridad Vial informa al Arq. Manuel Chávez Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, sobre la Ampliación de Plazo solicitada por el Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca Responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA", en vista que tuvo una paralización temporal debido al desabastecimiento de materiales por parte de la Subgerencia de Logística y el paso del desbastador huayco que ingreso al Área donde se ejecutaba la actividad, teniendo como fecha de termino de actividades el día 18 de febrero del presente año solicita ampliación por 39 días calendarios y adjunta documentación sustentatorio. Siendo derivada a OSLO mediante Proveído Nº 3537-GDUAAT-MPMN Y Proveído Nº 1072-12-ASO/OSLO/MPMN.

Que mediante Informe Nº 031-2012-MHDV-OSLO-GM-MPMN de fecha 20 -03-2012, el Ing. Mario Humberto Dance Vera Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad ""MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA" presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido cumple con los requisitos legales y da su Conformidad según al siguiente detalle:



Presupuesto
Fecha de inicio
Fecha de término
AMPLIACION DE PLAZO N° 01
Plazo de ejecución real
FECHA DE CULMINACION REAL

: Mantenimiento de Infraestructura Vial Av. Circunvalación-Malecón Ribereño, hasta Cruce con la Carretera

Panamericana"

: S/. 550,417.28 nuevos soles

: 21-11-2011

: 18-02-2012

: 39 días calendario

: 129 días calendarios

: 31-05-2012





Que, con Informe № 0528-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 20-03-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales (e ) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la Ampliación de Plazo № 01 ""MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA" en la cual ha dado su conformidad a la Ampliación de Plazo solicitado por el Responsable Técnico según al documento de la referencia (a ).

Que, mediante informe Nº 715--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 20-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo Nº01 de parte del Inspector a la Ficha de "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA" y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite.

Que, con Informe Nº 458-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 23-03-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha ""MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA "cuenta con la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha AMPLIACION no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo de Ejecución en 39 días calendarios.

Que, con Informe Nº 0680-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 23-03- 2012, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para su aprobación.

Que, en aplicación del artículo 149 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, procede la acumulación de ambos expedientes, ya que ambas solicitudes guardan conexión, ya que tiene como fondo la reformulación o Modificación del expediente y ampliación de plazo.

Que, el Artículo IV del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 8492 al Nº 8485, en aplicación del articulo 149 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, ya que guardan conexión entre si.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la modificación del nombre de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA CRUCE CON LA CARRETERA PANAMERICANA", por el nombre: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION- MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la reformulación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION – MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA", por el mismo monto y conforme aparece en el anexo "A" que en fojas dos forma parte de la presente resolución, autorizándose su ejecución.









<u>ARTÍCULO CUARTO.</u>- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION – MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA", equivalente a 39 días calendarios adicionales de ejecución, el mismo que no generará mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File y conforme al siguiente detalle

## AMPLIACION DE PLAZO № 01

	A Prov.	
The state of the s	GERENCIA &	)
015.4	ASESORIA B	
1	Nooneans	





ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR la Ejecución de la Ampliación de Plazo № 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL AV. CIRCUNVALACION — MALECON RIBEREÑO HASTA EL PUENTE LA VILLA "



<u>ARTÍCULO SEXTO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

<u>ARTICULO SEPTIMO.-</u> ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

PROVINCIAL PROSINCIAL PROPERTY OF THE PROPERTY

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA

ARCV/A/MPMN ALGC/GAJ/MPMN